ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 05 DE MAYO DEL AÑO 2026.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:
D. Jesús Sánchez Rollizo.
Dª. Isabel Ruiz Correyero.
Dª. María Teresa Gil Cruz.
D. Andrés Sánchez Corrales.
Dª Laura Masa Cuadrado.

Grupo Municipal Popular:
Dª María Valentina Corrales Díaz.
D. José Luis Bautista Miguel.
Dª María Pajares Flores.
D. Antonio Jesús Sánchez Castuera.

Grupo Municipal UPM:
D. Juan Leopoldo García Babiano

SECRETARIO.
D. Antonio Cruz Morgado

NO ASISTEN
D. Martín Alcántara Barbero. (GMP)
D. Pedro Antonio Herrero López (GMP)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veintinueve horas del día cinco de mayo de dos mil veintiséis, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, asistido por mí, D. Antonio Cruz Morgado, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 7 DE ABRIL DE 2026.

Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión ordinaria de 07 de abril de 2026 por el Pleno de este Ayuntamiento, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 548/2026 de fecha 30-03-2026, hasta el nº 787/2026 de fecha 29-04-2026.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.

S.S. manifiesta que no hay ningún asunto de especial relevancia del que deba dar cuenta a la Corporación.

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a Ver firma ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 18-05-2026 13:12:33 Fecha: 18-05-2026 14:44:07
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 4/2026	Fecha: 18-05-2026 14:45

Nº expediente administrativo: 1690/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 14:45:32 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2026 09:31:55

4.- SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PLANES PERIURBANOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS (PPPI), DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

La Sra. Isabel Ruiz Correyero, concejala de Economía, Hacienda, Comercio, Bienestar Social, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, toma la palabra y comenta: Buenas tardes, muchas gracias. Traemos a este Pleno un punto en el orden del día que tuvo lugar en la comisión de Hacienda y se trata de la activación de la solicitud por parte de este Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Cáceres de El Proyecto de estudio de Planes Periurbanos para los municipios en este caso para Miajadas. El objetivo de hacer esta solicitud es que se hizo una comunicación desde la Diputación Provincial de Cáceres a este Ayuntamiento para la Prevención y protección de la zona periurbana de la localidad de Miajadas para proteger a la ciudadanía en caso de cualquier tipo de incendio o catástrofe natural. Se pretende que con este estudio – proyecto nos den las pautas a seguir para poder atajar y hacer ese plan periurbano, que unidos a los PEMUS que en su día hizo ya la Diputación también con este Ayuntamiento, pues tenemos esa seguridad a nivel de ciudadanos y prevención de emergencias que puedan ocasionarse tanto en la zona urbana como periurbana.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas, comenta: Estamos totalmente de acuerdo.

La Sra. María Valentina Corrales, portavoz del Grupo Municipal Popular, comenta: El Partido Popular también está de acuerdo y lo consideramos necesario si tenemos en cuenta los graves incendios que tuvieron lugar el verano pasado, no solo en nuestra comunidad autónoma sino también en nuestra comarca. A colación de esto queríamos pedir al equipo de gobierno que tenga en cuenta también los solares que pertenecen al Ayuntamiento, porque creo y nos consta que están en bastante mal estado y este puede ocasionar que suframos algún problema de cara al verano con las altas temperaturas.

La Sra. Isabel Ruiz, comenta: Agradecer el voto favorable de los dos partidos. Se tendrán en cuenta y de hecho se están haciendo las actuaciones pertinentes y trabajos necesarios para llevar a cabo la limpieza en solares propios como el bando que ha salido a nivel de ciudadanía donde haya una fecha límite donde todos estos solares tengan las condiciones adecuadas para la prevención de incendios ya de cara a la época de verano que se acercan.

El pleno por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo que se extracta:

PRIMERO.- Realizar solicitud de asistencia técnica para la elaboración y redacción de los planes periurbanos de prevención de incendios de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de acuerdo con lo recogido en el documento anexo.

SEGUNDO.- Que por el Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la solicitud de dicho plan sea efectiva, así como autorizarle a la firma de cuantos documentos sean preciso para ello.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL MERCADO DE ABASTOS DE MIAJADAS (CÁCERES).

La Sra. Isabel Ruiz Correyero, concejala de Economía, Hacienda, Comercio, Bienestar Social, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, toma la palabra y comenta: Este punto se acordó traerlo a pleno a través de la comisión de Hacienda y este punto lo que conlleva es dar más flexibilidad a los horarios del Mercado de Abastos para la mejora de las condiciones de todos los solicitantes y que se han establecidos en los puestos de la planta baja del Mercado de Abastos. En un primer momento la ordenanza que se trajo y se aprobó en el mes de abril, iba a ser un documento vivo en la medida de las solicitudes que tanto autónomos como empresarios decidieran ubicarse en el Mercado con las condiciones que venían en la ordenanza y se iba a ir adecuando de una forma en el tiempo adaptándonos a las necesidades que

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 18-05-2026 13:12:33 Fecha: 18-05-2026 14:44:07
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 4/2026	Fecha: 18-05-2026 14:45

Nº expediente administrativo: 1690/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 14:45:32

Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2026 09:31:55

conllevara las peticiones y los establecimientos que allí llevaran. Traemos la flexibilidad y amplitud horaria de acuerdo con la ley que regula la Comunidad Autónoma de Extremadura en cuanto a hostelería y también para permisividad en horarios a cuanto se refiere a comercios, dando esa capacidad tanto a empresarios como autónomos que allí se han instalado y que elijan los horarios en la medida que se puedan implementar a nivel de recursos, dotar al mercado de abastos de esa protección y adecuación en los horarios que así lo han solicitado los puestos que están estableciéndose en el mercado. Lo que queremos conseguir es que el mercado siga manteniéndose y en ese proceso de desarrollo, de dotarlo de vida y para los empresarios y autónomos de la localidad como los que quieran instalarse de fuera, que puedan hacerlo en las mejores condiciones y que puedan desarrollar su negocio y al final beneficiar a la ciudadanía de Miajadas y sus pedanías.

El Sr. Juan Leopoldo García, portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas, comenta: Estamos de acuerdo en la ampliación de horarios y más si hay una cafetería, incluso para los comerciantes que están que puedan abrir por la tarde. No sé si tenéis previsto de la persona que tiene que abrir o cerrar el mercado, es la única duda, por lo demás estamos de acuerdo.

La Sra. María Valentina Corrales, portavoz del Grupo Municipal Popular, comenta: Estamos de acuerdo, de hecho nuestro grupo ya lo ha comentado en Plenos anteriores que era necesaria esta ampliación para equipararlo con el resto de establecimientos de la localidad.

La Sra. Isabel Ruiz, comenta: Contestando a los dos de una forma positiva y agradeciendo el voto favorable. En este sentido también, en ese proceso como he comentado había que saber las necesidades de las personas que se implantaban allí y viendo que hay esa necesidad y que la gente está respondiendo muy positivamente a las expectativas que se desarrollasen en torno al mercado de abastos, se va a establecer la figura de un conserje, pero se debía de conocer las necesidades que nos iban a demandar la gente para implantarse allí y dotar de unos recursos que no fuesen necesarios en un primer momento pero que viendo las necesidades sí que se van a dotar de forma progresiva para que toda la optimización de recursos que se refiere al mercado de Abastos, estén acompasadas con las necesidades que se están dando.

El pleno por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo que se extracta:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del Reglamento Regulador del Mercado de Abastos de Miajadas (Cáceres), en los términos que figura en el expediente.

Se añade al "Artículo 3.", lo siguiente:

[…

3. El horario para el puesto de cafetería nº 2, será el establecido en la orden autonómica que establece el horario de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas en Extremadura.

4. Los puesto de venta y prestación de servicios de carácter general se establece el comprendido de lunes a sábados en horario recogido en la Ley 3/2022, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

…]

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas, en su caso, por el Pleno de la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en la sede electrónica del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 18-05-2026 13:12:33 Fecha: 18-05-2026 14:44:07
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 4/2026	Fecha: 18-05-2026 14:45

Nº expediente administrativo: 1690/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 14:45:32

Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2026 09:31:55

hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar todos los documentos relacionados con este asunto.

6.- MOCIONES DE URGENCIA.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MIAJADAS.

MOCIÓN PARA LA AGILIZACIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE MIGRANTES.

El portavoz del Grupo Municipal Unidas por Miajadas explica que el motivo de la moción es porque estamos en pleno proceso de regulación de emigrantes.

Justificada la urgencia por el portavoz del grupo proponente y aprobado la misma por UNANIMIDAD, el Sr. Juan Leopoldo García da lectura a la moción presentada de la siguiente literalidad:

Desde el Gobierno de España se ha puesto en marcha un proceso extraordinario de Regularización de personas migrantes, este proceso extraordinario permite reconocer y proteger los derechos de vecinos y vecinas que ya viven junto a nosotros y nosotras, compartiendo comunidad y vida en nuestro pueblo.

Durante este proceso de regularización hemos visto cómo se han extendido bulos que criminalizaban el procedimiento y a aquellos migrantes que hicieron uso del proceso de regularización, como si un proceso de características similares nunca hubiera existido en nuestro Estado. El proceso de regularización ha sido ya utilizado en España hasta en seis ocasiones antes del proceso anunciado por el actual gobierno, las tres primeras fueron realizadas en 1986, 1991 y 1996 por parte de los diferentes gobiernos encabezados por Felipe González, en el año2000 y 2001 en cambio fue un gobierno encabezado por José María Aznar el que llevó a cabo este proceso, siendo el último el del año 2005 el gobierno Zapatero, por lo cual podemos ver que esta herramienta jurídica no solamente no es desconocida en el Estado español, sino que durante una etapa en la que el discurso racista e anti inmigración que ha ocupado lugar dentro del debate público en los últimos tiempos, estaba relegado al basurero de la historia, era una herramienta utilizada por gobiernos de distinto color político y que era utilizada con cierta asiduidad.

En el actual proceso de regularización los ayuntamientos podemos jugar un papel clave, hoy en Extremadura hay miles de inmigrantes que pueden hacer uso de este proceso de provenientes de cualquier parte del globo, y en el cual los Ayuntamientos tenemos una competencia clave.

Nuestros servicios sociales de base, esenciales para cumplir con una de las vías recogidas en el Real Decreto 316/2026, que es la regularización mediante una declaración de vulnerabilidad social.

Es por ello que desde nuestro ayuntamiento tenemos que ponernos manos a la obra para que ningún vecino o vecina no puedo hacer uso de este procedimiento y que no por inanición municipal o falta de la documentación necesaria para acceder al mismo, se encuentren nuevamente desprotegidos.

ACUERDOS:

1. *Establecer el carácter prioritario de las Solicitudes de informes de Vulnerabilidad social a nuestros Servicios sociales de base hasta el 30 de junio de este año para aquellos vecinos y vecinas que acudan en virtud del Real Decreto 316/2026.*
2. *Informar mediante los canales de Comunicación de este Ayuntamiento de los requisitos, plazos y procedimientos necesarios para acceder al procedimiento de regularización recogido en el Real Decreto 316/2026, del 14 de abril, así como, de los horarios de apertura y cierre de los servicios sociales de base.*

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 18-05-2026 13:12:33 Fecha: 18-05-2026 14:44:07
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 4/2026	Fecha: 18-05-2026 14:45

Nº expediente administrativo: 1690/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D

Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 14:45:32

Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2026 09:31:55

3. *Poner a disposición de los vecinos en las dependencias municipales, en la medida de sus posibilidades, los medios técnicos y de asistencia necesarios para que puedan realizar el procedimiento de regularización de manera telemática.*

La Sra. María Valentina Corrales, portavoz del Grupo Municipal Popular, comenta: Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos dejar claro que compartimos la necesidad de abordar con responsabilidad la realidad de las personas migrantes. Consideramos que la iniciativa que se presenta adolece de varios problemas que nos impiden respaldarla en los términos planteados.

En primer lugar, entendemos que el proceso de regularización al que se hace referencia es una competencia que corresponde al estado. Los ayuntamientos debemos colaborar, por supuesto, pero siempre dentro de un marco claro y bien definido.

Por otro lado se plantea la priorización de actuaciones y la habilitación de medios municipales sin que exista una valoración económica detallada ni una previsión concreta del impacto en los servicios sociales. Creemos que es imprescindible garantizar que cualquier decisión en este ámbito no suponga una merma en el conjunto a la atención de la ciudadanía. Además pensamos que esta moción se podría haber trabajado más para buscar un acuerdo entre todos los grupos, hay partes del texto que entran en valoraciones políticas que no ayudan demasiado a este consenso. Por eso nuestra posición va a ser de abstención, no vamos a votar en contra porque entendemos el fondo de lo que se plantea pero tampoco votaremos a favor tal y como está la moción redactada.

S.S. interviene: El Grupo Socialista va a votar a favor de la moción. Seguramente Leopoldo aquí en Miajadas no hubiera hecho falta presentar esta moción, supongo que la estáis presentando en todos los ayuntamientos. Tiene su sentido en los ayuntamientos del Partido Popular porque la postura del Partido Popular la estamos conociendo. Están poniendo impedimento en esta regularización porque en definitiva no están de acuerdo a nivel nacional, no digo lo que hagan en cada municipio. Aquí se está prestando la máxima atención y además se está trabajando con total normalidad, no supone ningún exceso de trabajo que esté colapsando los servicios municipales sino que se están tratando los informes de vulnerabilidad, que hasta el momento se han emitido ocho más otros diez que están pendientes de entrevistas y además las trabajadoras sociales con este tipo de trabajos pues las gusta hacerlo porque les ven sentido a su profesión, incluso aquí en Miajadas se están emitiendo informes de vulnerabilidad a personas que no están empadronadas pero que están demostrando con recibos de agua y luz que están residiendo en el pueblo y evidentemente se les está haciendo este informe de vulnerabilidad, ahora mismo no existe ningún problema ni colapso y se van a emitir todos los informes que hacen falta. Además nosotros nos encargamos de mandarlo al departamento correspondiente de extranjería con el fin de que no haya la más mínima duda. Hay veces que parece muy simple pero para una persona extranjera le puede ocasionar algún tipo de dificultad y no queremos que a nadie le ocasione dificultad y desde los propios servicios sociales se hace ese registro para mandarlo al departamento correspondiente. Está bien, la vamos a votar a favor y en definitiva, todo lo que sea ayudar a las personas más vulnerables es suficiente. Ayer me crucé con dos empresarios a horas distintas y me transmitieron que estaban deseando que se materializase esta regularización ya esto porque estaban a falta de mano de obra en el sector de la construcción y otra empresa de otro tipo de actividad, no encuentran mano de obra y ahí encuentra una esperanza de que esta regularización suponga que puedan contratar a esa gente que sabe que están, pero que no las pueden contratar ilegalmente pero si estarían dispuestos a contratarlos cuando tengan los papeles. Esto es una buena oportunidad para nosotros, ya que viven en la localidad y se pueden integrar totalmente y para las empresas que están deseando poder contratar gente.

El Sr. Juan Leopoldo García, toma la palabra: Agradecer al Partido Socialista su apoyo y al Partido Popular decirle que algunas de las cuestiones que plantean ya están respondidas. No creo que suponga una avalancha de inmigrantes. Estos días si hemos tenido una avalancha con las alegaciones a la fábrica que han sido un problema para la gente de Registro que desde aquí queremos agradecer su trabajo y profesionalidad. No es una avalancha de trabajo para los Servicios Sociales de Miajadas porque son pocos casos y lo que haya, siendo así poco a poco regularizando hay hasta el día 30 de junio. Agradecer el voto al Partido Socialista.

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 18-05-2026 13:12:33 Fecha: 18-05-2026 14:44:07
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 4/2026	Fecha: 18-05-2026 14:45

Nº expediente administrativo: 1690/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D

Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 14:45:32

Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2026 09:31:55

La Sra. María Valentina Corrales, interviene: Nosotros seguimos pensando en la necesidad de atender a las personas migrantes y la importancia de facilitar su situación, lo que nosotros planteamos es como se hace y con qué garantías porque una cosa es compartir el objetivo y otra es que el camino sea el adecuado. Mantenemos nuestra abstención, no por falta de sensibilidad sino por responsabilidad.

El pleno por MAYORÍA de los miembros asistentes, acuerda APROBAR la moción anterior con siete votos favorables; seis del Partido Socialista y uno de Unidas por Miajadas; y cuatro abstenciones del Partido Popular.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MIAJADAS

1. **Hace unas semanas a través del grupo de Whatsapp del Consejo de Cultura y después de una pregunta al respecto se nos informó de que este año no se van a celebrar las Jornadas de literatura infantil y juvenil. Nos sorprende y disgusta a partes iguales esta decisión, no entendemos como unas Jornadas tan importantes y arraigadas a la oferta cultural que ofrece nuestro ayuntamiento han sido canceladas de un plumazo, más si cabe en un año en el que al no poder utilizar la Casa de la Cultura hace que la oferta cultural sea aún menor. Docentes de varios centros escolares nos han trasladado su decepción ya que organizaban varias actividades entorno a las Jornadas.**
   ¿Cuál es el motivo por el cual este año no se celebrarán?

   La decisión adoptada no responde a una cancelación, sino a una reorganización del formato, de manera que las Jornadas de Literatura Infantil y Juvenil pasarán a celebrarse un año sí y otro no. Este cambio tiene como objetivo mejorar su calidad, planificación e impacto, teniendo en cuenta que se trata de una actividad que requiere varios meses de preparación y un importante esfuerzo organizativo desde el mes de noviembre del año anterior.
   En el año en el que no se celebren las Jornadas, se reforzará la programación cultural con actividades alternativas. En este sentido hace dos semanas, con motivo del Día Internacional del Libro, se desarrolló una programación específica que incluyó actividades infantiles en la ludoteca, teatro de títeres para alumnado de Educación Infantil y una representación teatral abierta al público.

2. **En el año 2024 nacieron solo en Miajadas alrededor de 90 bebés, hubo problemas para la matriculación en el centro infantil público perteneciente a la Junta de Extremadura de la localidad, siendo centro de referencia para pueblos como Escurial, Almoharin, Abertura, Villamesias, Campo Lugar, Pizarro y las pedanías pertenecientes a Miajadas, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas. En 2025 los nacimientos solo en Miajadas fueron de nuevo alrededor de 90, por lo que se prevé que vuelva haber problemas en la escolarización de la edad 0-3 años de la población de Miajadas, sus pedanías y pueblos de alrededores.**
   ¿Es el equipo de gobierno conocedor de esta situación? Si es así, ¿qué tiene pensado hacer con respecto a este problema? ¿Son los pueblos de alrededor, incluidas las pedanías, conocedores de este problema? ¿Se tiene pensado hacer alguna actuación en conjunto con el resto de los pueblos afectados?

   Con fecha 27 de mayo de 2025, desde este Ayuntamiento se remitió un escrito a la entonces Consejera de Educación de la Junta de Extremadura trasladando esta problemática. En dicho escrito se ponía de manifiesto la necesidad de ampliar la oferta de plazas, así como las dificultades que esta situación generaría en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 18-05-2026 13:12:33 Fecha: 18-05-2026 14:44:07
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 4/2026	Fecha: 18-05-2026 14:45

Nº expediente administrativo: 1690/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 14:45:32

Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2026 09:31:55

Actualmente, estamos a la espera de que se configure de manera definitiva la estructura del nuevo gobierno autonómico para volver a trasladar esta situación y solicitar una solución adecuada.

3. **A mediados del mes de marzo, nos encontramos en Miajadas con un problema medioambiental grave: Una empresa financiera tiene el propósito de enriquecerse trayendo un proyecto de planta de biometano a nuestra localidad, donde se transformarán 450.000 kg de excrementos diarios para que dicha empresa pueda lucrarse comercializando el gas, dejándonos a las vecinas y vecinos de Miajadas con los problemas medioambientales y de salud y llevándose ellos el dinero, es decir, se llevan la pasta y nos dejan la peste. Ante esta situación, los vecinos y vecinas de Miajadas han creado una plataforma ciudadana para informarse de los riesgos de este tipo de plantas, y han presentado alegaciones a la Autorización Ambiental Integrada, aduciendo de los riesgos que este tipo de explotaciones conlleva. Una vez transcurrido el plazo previsto para la presentación pública de dichas alegaciones.**
¿Cuántas alegaciones se han presentado en las dependencias municipales de registro, al expediente AAI24/024 de una planta de biometano proyectada por Biored Vegas altas, SL?

   A través de la oficina de Registro del Ayuntamiento se han presentado 307 alegaciones en total.

PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

1. **¿En qué situación se encuentra actualmente el matadero municipal?**

   Según el informe sobre el estado administrativo y sanitario elaborado por el veterinario oficial del Matadero de Miajadas, a fecha de 20 de marzo, se mantiene el cese cautelar de la actividad del matadero aunque también indica que la mayoría de las deficiencias reflejadas en el informe que motivó el cese cautelar de la actividad han sido subsanadas, existiendo otras que no, pero que no impiden la correcta actividad del matadero.
   Una vez conocido esto, el Ayuntamiento iniciará los trámites para poder solucionar el problema.

2. **A la vista de las paternidades de diferentes policías municipales ¿tienen pensado alguna actuación para poder cubrir las bajas?**

   Al ser plazas de Policía Local, no se pueden cubrir mediante interinidad.
   De todas formas, el pasado miércoles tomaron posesión tres agentes de Policía Local como funcionarios en prácticas, ahora continúan su formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX) durante 4-5 meses y después pasarán a formar parte de nuestro cuerpo de Policía Local.

3. **Nos hacen llegar esta foto del patio del colegio de Alonso de Ojeda, ¿van a realizar algún trabajo para mejorar su aspecto?**

   Las actuaciones de desbroce se han llevado a cabo a partir de Semana Santa con el tractor, y en las zonas que no ha podido hacerse con el tractor se hará de forma manual. No se ha accedido antes con el tractor porque hasta ese momento la Junta de Extremadura estuvo realizando una obra de pavimentación en la zona.

4. **¿Desde cuándo son conocedores de que se va a hacer el proyecto de la planta de biogás?**

   El promotor me presentó el proyecto el 24 de febrero.

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 18-05-2026 13:12:33 Fecha: 18-05-2026 14:44:07
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 4/2026	Fecha: 18-05-2026 14:45

Nº expediente administrativo: 1690/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D

Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 14:45:32

Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2026 09:31:55

5. ¿Es cierto que ustedes han emitido un informe urbanístico favorable de este proyecto? En caso afirmativo, ¿cuándo se emitió dicho informe?

No es cierto. Desde este Ayuntamiento no se ha emitido ningún informe urbanístico favorable en los términos en que se plantea la pregunta.
Lo que se ha emitido por parte del técnico municipal es un informe de compatibilidad urbanística, que se limita a valorar si el uso propuesto es compatible con el planeamiento urbanístico vigente en el término municipal de Miajadas. En este caso, dicho informe concluye que la actividad planteada resulta compatible, si bien condicionada al cumplimiento de determinados requisitos previos.
En cualquier caso, este informe no supone autorización del proyecto. Tal y como establece la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura y su Reglamento General, la competencia para otorgar la calificación rústica corresponde a la Junta de Extremadura, siendo esta la administración encargada de su tramitación, valoración y, en su caso, aprobación.

6. ¿Tienen pensado parar este proyecto con las medidas disponibles del Ayuntamiento?

Como bien saben, es la Junta de Extremadura la administración que tiene la posibilidad de paralizar el proyecto, a través de la denegación o bloqueo de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y la denegación de la calificación rústica.
Este ayuntamiento, dentro del plazo establecido, ha realizado alegaciones así como también lo ha hecho el Consejo Municipal de Medio Ambiente y Agenda Urbana tras su reunión celebrada el pasado 21 de abril.
Además, nosotros como Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miajadas también hemos presentado nuestras propias alegaciones.

7. ¿Es cierto que las licencias de obras las concede el Ayuntamiento y no la Junta de Extremadura?

Hasta que la Junta de Extremadura no concede la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y la calificación rústica, el Ayuntamiento no puede conceder la licencia de obra.

8. Con respecto a las licencias de apertura ¿es verdad que también las concede el Ayuntamiento y no la Junta de Extremadura?

Al igual que en el caso anterior, hasta que la Junta de Extremadura no concede la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y la calificación rústica, el Ayuntamiento no puede conceder la licencia de apertura.

9. ¿Hay algún proyecto industrial más en trámite del que tengamos que tener constancia?

La Junta de Extremadura ha mantenido abierto el plazo de alegaciones de una planta de generación de gas natural renovable, promovido por Turn2x Asset Co II Extremadura, SL., este plazo de alegaciones finalizaba hoy, 5 de mayo.
También están en trámite, de obra mayor: ampliaciones por parte de CONESA VEGAS ALTAS SLU, TOMCOEX SA y GALLINA BLANCA; y en cuanto a comunicaciones de actividad: una solicitud de un taller mecánico.

10. ¿Cuáles son las alegaciones que ha presentado el Ayuntamiento de Miajadas para el proyecto de la planta de biogás?

- La primera presentada ha sido el certificado de acuerdo plenario, aprobado por unanimidad de los grupos políticos en el último pleno ordinario.
- La segunda alegación ha sido presentada por parte del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Agenda Urbana, consistente en una recopilación de las alegaciones presentadas por los miembros del consejo tras la reunión celebrada el pasado 21 de abril.

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 18-05-2026 13:12:33 Fecha: 18-05-2026 14:44:07
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 4/2026	Fecha: 18-05-2026 14:45

Nº expediente administrativo: 1690/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D

- Además, como ya he mencionado antes nosotros como Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento también hemos presentado nuestras propias alegaciones.

Fuera del turno de preguntas S.S. comenta: Simplemente comentar al Grupo Popular que este proyecto quien realmente lo puede parar es la Junta de Extremadura entonces no tengan miedo, si ustedes realmente están en contra de este proyecto no tengan miedo en enfrentarse a sus compañeros, no intenten mandar la bola al Ayuntamiento porque si en definitiva aquí no viene la Autorización Ambiental Integrada y la calificación rústica nosotros no tenemos nada que hacer.
Entonces si ustedes son conscientes y el sentir mayoritario de los ciudadanos de Miajadas es que no quieren esa planta pues realmente lo tienen fácil. Dos direcciones generales, la Dirección General de Sostenibilidad gobernada por un representante de su partido y la Dirección General de Urbanismo gobernada también por un representante de su partido, facilísimo, diles que no den la Autorización Ambiental Integrada y no concedan la calificación rústica, y se acabó el proyecto.
No den más vueltas. ¿Qué a veces hay que enfrentarse a los compañeros? Pues evidentemente. El que les habla siendo Alcalde y siendo un consejero de Sanidad, fue de los primeros que estuvo allí a manifestarse cuando el Centro de Salud funcionaba mal. Ahora quizás va menos veces, pero en aquel momento que era difícil había que ir porque en definitiva el Centro de Salud funcionaba mal y aunque era un compañero mío el que estaba gestionando eso yo tenía que defender los intereses de mis vecinos. Si vosotros estáis tan convencidos de que esto es malo para los vecinos de Miajadas facilísimo, no des más vueltas y echándolo al Ayuntamiento.
Ustedes saben que si aquí llega un proyecto y está informado técnicamente por los técnicos es muy difícil que el ayuntamiento pueda denegar una cosa que viene informada favorablemente por los técnicos porque estaríamos cometiendo prevaricación. No hagan estas preguntas porque únicamente intentar desviar la atención para que parezca que el culpable de que este proyecto salga adelante, sea yo.

RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

- Rogamos que se desbrocen los solares de nuestra localidad y se controle porque hay mucha suciedad en algunos de ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado por:	ANTONIO CRUZ MORGADO - Secretario/a ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 18-05-2026 13:12:33 Fecha: 18-05-2026 14:44:07
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DE PLENO - Nº: 4/2026	Fecha: 18-05-2026 14:45

Nº expediente administrativo: 1690/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D
Comprobación CSV: https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/20ECB763AE36961579BE5BD32CA21D7D

Fecha de sellado electrónico: 18-05-2026 14:45:32

Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2026 09:31:55